

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 24 DE MAYO DE 2024

27.158



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2569

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el decreto N°2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0061/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra la Secretaría de Seguridad y Orden Público.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa, se estima que al Sr. Gastón Petrignani reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2023, al Sr. Gastón Petrignani, D.N.I. N° 24.091.584 en el cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Dra. LAURA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2570 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaría de Planeamiento Educativo, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, se estima que la Sra. Fanny Liliana Nollén, DNI N° 22.011.645, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Sra. FANNY LILIANA NOLLÉN, DNI N° 22.011.645, en el cargo de Subsecretaria de Planeamiento Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2571 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Dirección de Educación de Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, se estima que la Sra. Analía Gabriela Moreno, DNI N° 22.663.805, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Sra. Analía Gabriela Moreno, DNI N° 22.663.805, en el cargo de Dirección de Educación de Adultos dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación


DR. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2572 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Director de Educación Especial, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, se estima que la Sra. Mariana Gómez García, DNI N° 24.578.059, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Sra. Mariana Gómez García, DNI N° 24.578.059, en el cargo de Directora de Educación Especial dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra arch. Avda. de la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 13 DIC 2023
Wiguel Ángel Luna
Jefe Registro, Inscripción y Legados
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2573 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Dirección de Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, se estima que la Sra. Castro Laura Marcela DNI N° 23.735.801, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, la Sra. Castro Laura Marcela DNI N° 23.735.801, en el cargo de Dirección de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2574 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, dependiente del Ministerio de Educación, se estima que el Sr. Cánovas la Mattina Federico Javier, DNI N° 27.527.811, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, al Sr. Cánovas la Mattina Federico Javier, DNI N° 27.527.811, en el cargo de Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2575 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, se estima que el Sr. Valverde José Ernesto, DNI N° 25.167.962, DNI N° 26.231.472, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, al Sr. Valverde José Ernesto, DNI N° 25.167.962, en el cargo de Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - -2576 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Dirección de Planes y Programas, dependiente del Ministerio de Educación, se estima que la Sra. Oro Jordán Celina Marcela, DNI N° 30.767.894, reúna las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Sra. Oro Jordán Celina Marcela, DNI N° 30.767.894, en el cargo de Dirección de Planes y Programas dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Lt. SILVA FUENTE
Ministro de Educación

D. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



NOTIFICACIONES

San Juan 22 de Mayo 2024

Javier Gastón Reino DNI 24.948.425. Solicita Inscripción de la Matriculación como Martillero Publico y Corredor al Consejo Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Juan.

Ley 3872- 149 A.

Javier Gastón Reino.
DNI 24.948.425.

SAN JUAN, Capital, 08 de Mayo de 2024.-

“POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DE 2024, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL A DOS (02) PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN NUTRICIÓN, A EFECTOS DE CUBRIR VACANTE EXISTENTE CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO EL INTERESADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRICULUM VITAE (CONTENER COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE) DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE.-




JOSEFA E. PEREYRA
COMISARIO GENERAL
POLICIA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 23.499 Mayo 23-24 \$ 732.-

LICITACIONES

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 10/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.857.432,93 (pesos doscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 93/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 24 y 25 de JUNIO de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 6 de AGOSTO de 2024 a las 11 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 63448/2023

MARCELO A. MONTALVO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 23.457 Mayo 16/Junio 05 \$ 12.480.-

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 06-24
EXPEDIENTE N° 604 -003170-2024**

APERTURA: martes 04 de junio del 2024.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: martes 04 de junio de 2024 de 07:00 hs a las 8:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de: Viveres, frescos, frutas, verduras, carnes, panificados, huevos, y artículos de limpieza. destinado a Residencias pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Por el término de 4 meses (junio, julio, agosto y septiembre del 2024)

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos novecientos mil con 00/00 (\$900.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU2 0450020901800022184488-


C.P.N. Alberto Aguirre Bustos
Secretario Financiero y Contable
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
DE ACCIONISTAS
1ª y 2ª CONVOCATORIA
LOS ABEDULES S.A.

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Junio de 2024 a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de Aberastain 422 Sur, Ciudad, San Juan, a fin de considerar al siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban al acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para considerar los estados contables correspondientes al ejercicios finalizados el 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021, 30/04/2022, 30/04/2023 se celebran fuera del término legal estipulado.
- 3º) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los períodos finalizados el 30 de Abril de 2020, 30 de Abril de 2021, 30 de Abril de 2022, 30 de Abril de 2023 y 30 de Abril de 2024 y la totalidad de la documentación prevista por el Art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades y consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Aprobación de la gestión de los directores
- 5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios
- 6º) Fijación y elección del nuevo directorio
- 7º) Consideración y aprobación de los honorarios de los señores directores y de asignaciones por funciones técnico administrativas conforme al Artículo 260 de la Ley de Sociedades
- 8º) Capitalización de los aportes realizados por los accionistas en el transcurso ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024
- 9º) Otorgamiento de Autorizaciones.

EL DIRECTORIO

Carlos Guillermo Aranda
DNI. 12.243.294
p/ LOS ABEDULES S.A.

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, en los AUTOS N°: 186.560, caratulados: "VERA MIRANDA CLAUDIO RODOLFO S/ CANCELACION DE PLAZO FIJO", en fecha 06/05/2024 dictó la siguiente Sentencia: "San Juan, 06 de mayo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N°41008000130083582 por la suma de Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 (\$119.795,83) con más intereses por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 17/100 (\$11.323,17), emitido por el Banco Macro con fecha de vencimiento el día 15/02/2020 según constancia de fs. 07 vta./09 vta.... 3) Publíquense edictos en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial por el término de un día." Fdo. Dr. Humberto Conti - Juez.-

FACUNDO SORIA
REFERENTE DE DESPACHO



Dr. HUMBERTO CONTI
JUEZ 4º TO. JUZGADO CIVIL
- OF. JUZG. 1 -

EDICTO

La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil - Oficina Judicial Civil N° 1 en Autos 186.887 Caratulados "Bosque Morales Lorenzo s/ Modificación de apellido" ordena: Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C y N., publíquese el pedido de modificación de apellido del presentante, por el apellido **BOSQUE AGUIAR LORENZO**, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y aclárase en el edicto pertinente que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los quince días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación. San Juan. 06 de marzo de 2024.-

Dra. LAURA FERRARINI
ABOGADA
ACTUARIA



Dra. Vilma E. Delgado
Jueza
5to. Civil

N° 89.561 Mayo 24 \$ 170.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a los sucesores de la codemandada **ANTONIA JAIME SAAVEDRA, D.N.I. N° 17.417.830**, en expediente N° 186202, caratulado: "SCHVARTZ GRACIELA INES C/ MARTIN GONZÁLEZ RUBÉN ÁNGEL Y OTRA S/ Escrituración", para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 55 inc. 5 del CPC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 17 de mayo de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA: 

SELLO: Dra. Amira Dariana Melián García
Firma Autorizada

N° 89.559 Mayo 24-27 \$ 400.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

El Tercer Juzgado de Familia San Juan, Autos N° 105146, Caratulados: **"OLGUIN MARIELA C/ ABALLAY MONTAÑO MARTIN GASTON S/ Incidente Ejecución de Sentencia (Conexidad con Exp N° 78224)** comunica que el Martillero Eduardo Jesús Barbano, con domicilio en calle Antonino Aberastain 161 -Norte- Capital, el día 30 de Mayo de 2024 a las 11.00hs, rematará: el Automóvil CHEVROLET PRISMA JOY, dominio AB060KD. Condiciones: base mínima para la subasta de fijar como base mínima para la subasta la suma actualizada de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$7.917.500,00),el comprador abonará el 10% del precio, más la comisión del martillero (10% - cfr. LP 149-A art. 62 inc. a, antes ley 3872) en el acto y el saldo al aprobarse la misma. Deudas a cargo del comprador. Rentas y Multas municipal a la fecha de los informes \$ 359.337,95 y \$ 3.390.- respectivamente al 09/02/24 fecha del informe. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, San Juan 22 de mayo de 2024. –



Id. de documento: 0001845874

Poder Judicial de San Juan

Presentado por TERESA CELIA PENA DONA - CUIT: 27226586321

Recibido 10/05/2024 18:05:06 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

Juzga de Familia de Tercera Nominación

N° 89.556 Mayo 24/28 \$ 810.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N° 35574 caratulados: "TOPTEQUE S.A.S. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.", ordenó la publicación por 1 día del presente edicto referido a la modificación del contrato social.

INSTRUMENTO: Acta de Órgano de Administración del 02/05/2024 y Acta de Reunión de Socios del 02/05/2024.

NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL: EXPONENTIAL METALS S.A.S.

CLÁUSULAS MODIFICADAS: ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "EXPONENTIAL METALS SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

CUIT SOCIAL: 33-71757606-9

San Juan, 21 de mayo de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35548, caratulados: "EL IMPERIO S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín

Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria. Acta de Directorio de fecha 02/05/2024.

Los accionistas de "EL IMPERIO S.A." CUIT N° 30-56038365-3, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Estela Irene Pósleman Cumella – CUIT N° 27-13951432-2.

Director Titular-Vicepresidente: Marisa Inés Pósleman - CUIT N° 27-16865136-3.

San Juan, 22 de Mayo de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, en Autos N°163276, caratulados "RIOS, MERCEDES IRMA Y OTRO C/ SILVA DE BARON, MARIA LEONOR S/ USUCAPIÓN ABREVIADO ", cita y emplaza al titular registral, Sra. SILVA DE BARON, MARIA LEONOR y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Libertad 68 -s-, Rawson, San Juan, Nomenclatura Catastral 04-32-720720; destino habitacional, inscripto en el Registro Inmobiliario al N°156, F° 156, T°1, Año 1943, Rawson, destino habitacional. Sus límites y medidas son: al NORTE, punto 1-2, con parcela N° 04-32-720710, pto. 1-2, mide 35.58mt; Al Este punto 2-3 con parcela 04-32-720740, mide 13.67 mt. Al SUR en dos líneas, puntos 3-4 con parcelas 04-32-700720 y 04-32-700730 mide 13.83mt y puntos 4-5, con parcela 04-32-700710, mide 20.90 mt; Al OESTE puntos 5-1 con calle Libertad, mide 13.94mt. Superficie 488.50 mt2. San Juan, 14 de mayo de 2024.



Cherita
SECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

..... Oficina Judicial Multifuero Segunda Circunscripción Judicial de San Juan ,
en autos N° JM2-43522 Caratulados "MUÑOZ, ROSA RAMONA c/ PROVINCIA DE
SAN JUAN s/ USUCAPIÓN" cita por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de
mayor circulación de la Provincia, a los Sres. Muñoz Baudilia Eulogia y al Sr. Muñoz
Heriberto, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el
inmueble ubicado en calle El Llano Alegre S/N Las Flores, Departamento Iglesia,
Sin Matrícula Registral, N.C. 17-30/440460 (Parcial) 17-30/440450 (Parcial) linda al
Sur Pto 1-2 = 61,44 m sobre calle del Llano Alegre; Oeste Pto 2-3= 53,66 m Linda
con N.C. 17-30/440-450; Norte Pto 3-4= 59,86 m Linda con N.C. 17/30-440-460
Parcial y al Este Pto 4-5= 47,60 m y Pto 5-1= 11,48 m, Superficie según Mensura
3446,35 m2 para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan
valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr.
Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como
presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C. SAN
JUAN, de abril de 2024



Id. de documento: 0001795453

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA ENCARNACION BURGUEZ - CUIT: 27179231757

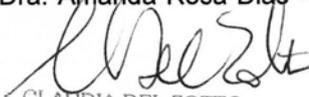
Recibido 23/04/2024 20:21:30 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Segunda Nominación

N° 89.553 Mayo 24-27 \$ 700.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Decimoprimer Juzgado en lo Civil, comercial y Minería en los Autos N° 164046, caratulados: "MOLINA AMALIA ROSA C/ TASCHERET CARLOS Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Del Sur S/N, Los Berros; cuyas nomenclaturas catastrales son A) 1556/390640 (Parcial), parte del Lote N° 1 del Plano de Mensura N° 15/839-1976, con inscripción de dominio al N°1724- F24 – T18 Dptp. Sarmiento – Año 1975(Mayor Extensión) Propietarios: Yanzón Benita del Carmen, Yanzón Alberto Gabriel y Yanzón Lisandro. El polígono mensurado afecta el 21,60 % de la parcela. B) 1599/500500 (Parcial), Sin Plano de Mensura. A los N°264 /4360/ 151/ 153/ 355 – F°189/ 239/158/ 160/155 -1°1/2/2/2/2 – Dpto. Sarmiento – Año 1920/ 1923/ 1934/ 1934/ 1958. Cesionarios: Tascheret Carlos María, Tascheret José Walter, Fernandez Lorenzo, Quiroga de T. Guadalupe, CIA Sudamericana Cemento, Casale Florencio, Mortensen de B. Ciliana, Carbo Metal SAIYC, Macom Salomón, Arnau Jorge Luis y Martín Mario Honorio. El polígono mensurado afecta el 0,0006 % de la parcela. Superficie Total, según mensura 8.214,59 m2, cuyos límites y linderos son: 1-2 con Calle Del Sur 95,86 m; 2-3 con 1556/390640 34,70 m; 3-4-con 1556/390640 70,69 m; 4-5 con 1599/500500 77,57 m; 5-1 con 1599/500500 89,07 m. Todo según Plano N° 25-4880-2016, Expediente N° 709E0259316. Para que en el plazo de cinco días –a contar desde la última publicación- se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local. Fdo. Dra. Amanda Rosa Dias – Jueza. San Juan, 12 de junio de 2023.


CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA



SUCESORIOS

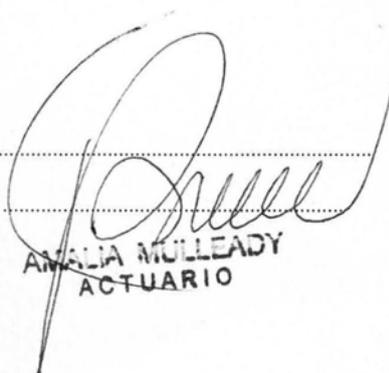
EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVARES, CARLOS ANACLETO DNI N° 6736567 y CACERES ELVA ROSA DNI N° 2298097, en autos N° 6542/24, caratulados: "OLIVARES CARLOS ANACLETO Y CACERES ELVA ROSA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de mayo de 2024.



FIRMA:

SELLO:


ANALÍA MULLEADY
ACTUARIO

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONETTO MARGARITA DNI N° 4.622.291, en autos N° 1193/24, caratulados: "BONETTO MARGARITA / SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.548 Mayo 24 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Capital, Séptima Nominación, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEMIA, ROSA PETRONA DNI N° 1735310 y PERUZZI, CARLOS CIPRIANO DNI N° 6761315, en autos N° 6169/24, caratulados: "PERUZZI CARLOS CIPRIANO y FEMIA ROSA PETRONA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2024.



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.566 Mayo 24 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANRIQUE NYLDA DEL CARMEN DNI N° 4.196.142, en autos N° 6226/24, caratulados: "MANRIQUE NYLDA DEL CARMEN s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de mayo de 2024.



FIRMA:


AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.549 Mayo 24 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESQUIVEL, ERMEN RICARDO DNI N° 12507342, en autos N° 6582/24, caratulados: "ESQUIVEL ERMEN RICARDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.



FIRMA: AMALIA MULLEADY

ACTUARIO

SELLO:

N° 89.550 Mayo 24 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de Albardón

ACTUACIONES N°: 5113/24



H108204143399

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUARDIA JORGE MAURO Y MANRIQUE MARIA ERNESTINA, en autos N° 5113/24, caratulados GUARDIA JORGE MAURO Y MANRIQUE MARIA ERNESTINA s/ SUCESORIO INTESTADO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 24 de Abril de 2024.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION****Oficina Judicial de Procesos Sucesorios**

ACTUACIONES N°: 6679/24

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZAN,DALMIRO VICTOR DNI N° 10223465, en autos N° 6679/24, caratulados: "BAZAN DALMIRO VICTOR s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.552 Mayo 24 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORELY JUAN DNI N° 3313038 y KALUZA JUANA DNI N° 93523819., en autos N° 5702/24, caratulados: "MORELY JUAN Y KALUZA JUANA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2024.

FIRMA:

SELLO:

**AMALIA MULLEADY**
ACTUARIO

N° 89.563 Mayo 24 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HEREDIA, LUISA BERTA DNI N° 4413661 y DISTEFANO, LUIS CARLOS DNI N° 6762126, en autos N° 16000/23, caratulados: "DISTEFANO LUIS CARLOS Y HEREDIA LUISA BERTA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de mayo de 2024.



FIRMA:
SELLO:
AMALIA MULLEADY
AUTORIZADA

N° 89.564 Mayo 24 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA RAMON EDUARDO, DNI N° 6.761.817, en autos N° 8135/23, caratulados: "MOLINA RAMON EDUARDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.



FIRMA:
SELLO:
Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.565 Mayo 24 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de Sarmiento

ACTUACIONES N°: S-15623/2020



H108074110754

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GUALLAMA, JUAN MANUEL D.N.I. N° 29481321** en Autos N° **S-15623/2020** caratulados "**GUALLAMA JUAN MANUEL s/ SAR- SUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 21 de marzo de 2024.-

María Isabel Luna de Zambrano
 Jefa de Despacho



Dra. María Eugenia Barassi
 JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 89.539 Mayo 23/27 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.840,00
Impresiones.....\$	0,00
Total \$	7.840,00

23-05-24